



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II

tres de octubre del año de mil ochocientos
 treinta y cuatro reunidos en las Salas con-
 sistoriales los señores de Ayuntamiento q. sub-
 scribieron en cabildo ordinario, y por el Sr. Pro-
 curador se dio cuenta de una circular del Sr.
 Gobernador civil de la Provincia inserta en el
 Boletín oficial N.º 201. y en su consecuencia
 tomando en consideración el Ayuntamiento los
 ventajas q. podría producir al pueblo la medi-
 da de abunbrado de q. se hablaban la misma
 se acordó nombrar una comisión compuesta
 del Sr. Regidor D.º Juan Condela, y D.º Jose
 Dimmer, para q. en unión del Sr. Sancho
 y sus mayores contribuyentes q. lo son por
 suerte q. les ha cobrado D.º Luis Antonio de
 Murgelina, y D.º Felipe Almona, quienes
 informaron al Ayuntamiento sobre los ventajas
 q. podría producir esta medida y el modo
 de solventar el gasto de fajas y lince q. se
 se formara el oficio de este. (son certificaciones de este acuerdo)
 Asimismo por D.º Sr. Juan de la Cruz se dio cuenta del
 otra circular del mismo Sr. Gobernador civil
 N.º 168. inserta en el Boletín oficial del pueblo
 número del corriente, por lo se acordó

